

Pactos de silencio

Antonio Madrid Pérez

En la lucha contra los abusos de poder y contra la impunidad, una de las cuestiones de más difícil remoción es el pacto de silencio. Los hay de distintos tipos. Aquí se va a distinguir entre pactos explícitos y pactos implícitos. Está el pacto expreso de silencio explícito al que podemos llamar: conjura. La conjura exige que los conjurados se juramenten con algún propósito. En los casos de abusos de poder y de evitación de la responsabilidad, la conjura suele incluir un pacto de silencio. Quien lo rompa traicionará al grupo y éste, si puede, actuará contra al traidor para silenciarlo.

Este tipo de pacto de silencio es propio de organizaciones criminales, ya sean no gubernamentales o gubernamentales. La historia de la mafia o de otras organizaciones está plagada de ejemplos. Quien delata a la *familia* ha de ser silenciado, ya sea porque rompe una regla básica del grupo o porque da un mal ejemplo que de extenderse podría suponer el fin de la organización criminal.

En los casos de estructuras criminales de Estado, el mecanismo es similar. Ya sea que reciben órdenes desde las más altas instancias o que se aprovechan de la tolerancia estatal, los conjurados establecen un pacto de silencio. Valentina Salvi (Universidad de Buenos Aires, autora de *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*, Biblos, 2013) habló de estas cuestiones hace unos días en un [seminario internacional que ha tenido lugar en Barcelona](#). El seminario se centró en las memorias de las violencias de Estado y en los discursos de sus 'perpetradores', 'represores', 'torturadores', 'verdugos', 'victimarios'... Se puede elegir el término que se considere que describe mejor a las personas que en el marco de una acción estatal violentaron y violentan gravemente a personas.

Salvi, a partir del caso de Eduardo Constanzo, analizó, entre otras cosas, el pacto de silencio y su ruptura en el caso de las violaciones de derechos cometidas durante la dictadura argentina. Constanzo fue un agente civil de inteligencia que practicó terrorismo de Estado y, por tanto, colaboró a su mantenimiento. Tiempo después, durante los procesos judiciales argentinos, este represor identificó a otros compañeros como responsables de delitos de torturas, desapariciones, asesinatos... Al hacerlo, se presentaba como testigo y no como victimario. Constanzo no consiguió la impunidad. Fue condenado a prisión perpetua. En otros casos, los verdugos consiguen impunidad a cambio de delatar a los que fueron sus compañeros de fechorías. Por eso mismo, los delatores han de ser protegidos a riesgo de que sus antiguos compañeros les impidan hablar.

Los pactos de silencio intentan mantener la impunidad y preservar las relaciones de poder tal como se han dado hasta ese momento. Si nadie dice 'otra verdad' y/o no puede ser probada esa otra verdad, la verdad que prevalezca puede ser la que mantengan los compinches.

En este tipo de casos criminales, los pactos de silencio son muy evidentes, aun cuando en ocasiones no puedan ser probados. Los pactos de silencio *hablan* también en otros tipos de criminalidades como son la corrupción o la prevaricación. Una de las principales dificultades procesales en materia de corrupción o prevaricación es precisamente el pacto de silencio entre compinches. En ocasiones, el pacto de silencio se reformula y el grupo elige un chivo expiatorio al que atacar para que cargue con las culpas que han sido colectivas.

Si el pacto de silencio explícito es fácil de reconocer, hay otro tipo de pacto de silencio que no es tan evidente ya que se camufla socialmente: es el pacto de silencio implícito. Este tipo de pacto comparte etiología con la conjura: se trata de un no decir la verdad para evitar la responsabilidad. A diferencia del pacto explícito, el silencio implícito suele tener un elevado grado de aceptación y participación incluso cuando se vive en 'democracia' y, *a priori*, los derechos y libertades básicas son respetados.

Los silencios implícitos se dan cuando, ante situaciones de vulneración de derechos, las personas callan o mienten para no complicarse la vida. Se trata de un silencio que colabora en mantener los abusos de poder y la impunidad por los mismos. Sobre la letra muchas personas tienen claro qué es justo y qué no es justo, cuándo alguien actúa incorrectamente y cuándo no. Sin embargo, cuando la víctima pide ayuda, o cuando hay que implicarse para poner fin a una situación injusta y delictiva, en muchas ocasiones el silencio se impone.

Se trata de un silencio que perjudica a la víctima al aislarla, al romper las relaciones de apoyo que la víctima necesitaría para enfrentarse a una estructura en la que se da el abuso de poder. Pero al mismo tiempo, este silencio confirma un modelo relacional en el que la cobardía acomodaticia protege a quien ejerce de forma abusiva el poder. De hecho este tipo de silencio forma parte de las estructuras que ejercen, favorecen y/o crean contextos de abusos de poder y de impunidad.

Tanto los pactos de silencios explícitos como los implícitos se dan la mano con la mentira y con el olvido. En los procesos judiciales por graves vulneraciones de derechos humanos se miente para no asumir responsabilidades, para mantener pactos de silencio, para construir una 'verdad' más cómoda, para intentar establecer una determinada verdad histórica, una determinada

memoria... Y en los pactos de silencio implícitos, se miente para no complicarse la vida, para no tener que dar la cara, por miedo a quedar mal situado en las estructuras abusivas de poder...

Y tanto un tipo de pacto de silencio como otro, si triunfan, se transforman en pactos de olvido. Silenciar conduce a olvidar, a establecer una 'verdad' que omite hechos e interpretaciones. Por eso es tan importante romper las cadenas de silencio, porque el silencio, la mentira y el olvido son elementos que favorecen la impunidad ante los casos de abuso de poder.

28/2/2017